

## RESOLUCIÓN NO. PLE-CPCCS-630-07-06-2017

### EL PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

#### CONSIDERANDO:

- Que,** el numeral 2 del artículo 11 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que “Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos deberes y oportunidades” de igual manera el segundo inciso del mismo numeral señala “*Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física (...)*”;
- Que,** la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 207 establece que “*El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social promoverá e incentivará el ejercicio de los derechos relativos a la participación ciudadana, impulsará y establecerá mecanismos de control social en los asuntos de interés público, y designará a las autoridades que le corresponda de acuerdo con la Constitución y la Ley.*”;
- Que,** ONU Mujeres es la organización de las Naciones Unidas que se dedica a promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y que también es responsable de la movilización de esfuerzos por parte de las Naciones Unidas para promover la igualdad de género, aumentar las oportunidades y combatir la discriminación alrededor del mundo;
- Que,** el 28 de enero de 2016, La Licenciada Yolanda Gonzáles, Presidenta del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, y el Doctor Fernando Sempértegui Ontaneda (PHD), Rector de la Universidad Central del Ecuador, proceden a suscribir el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social cuyo objeto es Desarrollar la cooperación entra las instituciones comparecientes; Contribuir al fortalecimiento de las instituciones, así como la implementación de investigaciones en el ámbito de los procesos de participación ciudadana, control social, transparencia y lucha contra la corrupción”;
- Que,** el 13 de abril de 2017, en presencia de las y los Consejeros Edwin Leonardo Jarrín Jarrín, Tito Fernando Astudillo Sarmiento, Luis Xavier Burbano Espinoza, Doris Lucía Gallardo Cevallos, Tania Elizabeth Pauker Cueva; y, Juan Antonio Peña Aguirre, la señora Presidenta del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Yolanda Raquel González Lastre suscribió conjuntamente con la Representante de ONU Mujeres en el Ecuador, Moni Pizani el “MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA ENTIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA IGUALDAD DE GEÉNERO Y EL

EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES Y EL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL”, cuyo propósito es “(...) proporcionar un marco de cooperación y facilitar la colaboración entre las Partes, de manera no exclusiva, en áreas de interés común” y cuyas áreas de cooperación son: I) Fortalecer las capacidades institucionales del CPCCS; II) Aportar en la generación de acciones estratégicas para la promoción de la participación de las mujeres y la igualdad de género en el espacio público; lo que comprende: información estratégica para la adecuada toma de decisiones sobre la situación de participación de las mujeres; formación y desarrollo de capacidades; definición de instrumentos que potencien el uso, por parte de las mujeres, de los mecanismos de participación ciudadana y control social que prevé la Constitución; III) Cooperar en la generación y/o fortalecimiento de mecanismos que aporten en los procesos de rendición de cuentas, transparencia institucional y prevención de la corrupción, en la inversión para la igualdad de género; y,

**Que,** en el marco de la ejecución de los Convenios que mantiene el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social con la Universidad Central del Ecuador – UCE y con ONU Mujeres, se presentó la propuesta del Proyecto “Fortalecimiento de Capacidades del CPCCS para la transversalización del Enfoque de Género en sus Acciones”;

**Que,** mediante memorando Nro. CPCCS-CGRI-2017-0063-M, de fecha 19 de mayo de 2017, suscrito por la Psic. Angélica Andrea Palacios Abril, Coordinadora General de Relaciones Internacionales, solicita a la señora Presidenta un espacio para realizar ante el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la presentación del Diagnóstico y Propuesta para la elaboración del Plan de Fortalecimiento del CPCCS para la Transversalización del Enfoque de Género; y,

**Que,** el Informe Final del Estudio de conocimientos, actitudes y prácticas del personal del CPCCS en relación al Género, señala como recomendaciones las siguientes: *“Articulación de las subjetividades individuales y la cultura institucional; Programa de capacitación; Mecanismos alternativos de fortalecimiento de capacidades dirigidos a cambios en la cultura institucional; Institucionalización de la Encuesta CAP sobre igualdad de género; Otros mecanismos de institucionalización del enfoque de género; Difusión de resultados de la Encuesta CAP al interior del CPCCS; Socialización del proceso de la Encuesta CAP con otras entidades públicas y construcción de Guía para su aplicación. “*

#### **RESUELVE:**

**Art. 1.-** Dar por conocidos el Diagnóstico y Propuesta para la elaboración del Plan de Fortalecimiento del CPCCS para la Transversalización del Enfoque de Género, así como el Informe Final del Estudio de conocimientos, actitudes y prácticas del personal del CPCCS en relación al Género, presentado mediante memorando Nro. CPCCS-CGRI-2017-0063-M, de fecha 19 de mayo de 2017, suscrito por la Psic. Angélica Andrea Palacios Abril, Coordinadora General de Relaciones Internacionales, y expuestos en la sesión ordinaria No. 99 del Pleno de Consejo de Participación Ciudadana y Control Social por Juan Manuel Guzmán, Alba Pérez, y Nidia Pesántez respectivamente

**Art. 2.-** Acoger las recomendaciones emitidas en el Informe Final del Estudio de conocimientos, actitudes y prácticas del personal del CPCCS en relación al Género; en lo referente a:

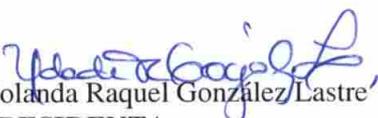
1. La articulación de todas las subjetividades individuales y la cultura institucional.
2. Realizar un programa de capacitación;
3. Diseñar mecanismos alternativos de fortalecimiento de capacidades dirigidos a cambios en la cultura institucional;
4. Institucionalización de la encuesta sobre la Igualdad de género en el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social;
5. Difusión de los Resultados de la encuesta sobre la Igualdad de género en el CPCCS, al interior del Consejo;
6. Socialización del proceso de la encuesta con otras entidades del Sector Público, así como la construcción de la guía para su aplicación.

**Art. 3.-** Disponer a la Subcoordinación Nacional de Talento Humano, así como a la Coordinación de Comunicación, realicen la difusión de los resultados del Estudio de conocimientos, Actitudes y prácticas del personal, a todos los servidores del CPCCS a nivel nacional.

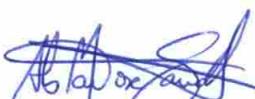
**Art. 4.-** Disponer a la Secretaría Técnica de Participación y Control Social, proceda con las gestiones tendientes a implementar las recomendaciones acogidas por el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

**DISPOSICIÓN FINAL.-** Disponer a la Secretaría General notifique con el contenido de la presente Resolución, a ONU mujeres, a la Universidad Central del Ecuador, a la Secretaría Técnica de Participación y Control Social, a la Coordinación General de Comunicación del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Dado en la sala de sesiones del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en el Distrito Metropolitano de Quito, a los siete días del mes de junio de dos mil diecisiete.

  
Yolanda Raquel González Lastre  
**PRESIDENTA**

**Lo Certifico.-** En la ciudad de Quito, a los siete días del mes de junio de dos mil diecisiete.

  
María José Sánchez Cevallos  
**SECRETARIA GENERAL**

